



Veinte maravedis,



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Conforman los *ms* Dn Juan Pedro Lopez de
Dn Josef Carrizatoro Jurado Comisario nombrado
en Casilla de veinte y nueve del mismo para Informar en
el asunto: Treinta el Expediente en el Acuerdo
para q^{ta} en todo tiempo conste, el qual es como se sigue.

Aquel Expediente

La Ciudad habiendo oido dho dictamen, tratado y
conferido sobre su contexto. Considerando las fundadas
razones que comprehende por las q^{as} no satisface cum
plidamente a quanto a petere dho Sr Intendente
en el asunto, desde luego se conforma el dho
nuevo con dho parecer. A nueva ves a que testi-
monio de esta resoluzion y remita a un *ms* enõnia para
que quede en el archivo en todo el negocio.

Exped. sobre la
grazia del terreno, he-
cha a Dn Sebastian Pinero, y
de donde la
Dize en Expediente formado en el Juzgado del
Sr Conde, a volizion de Dn Sebastian Pinero
de la Albuera de las Torres relativo a la gra-
zia q^{ta} le hizo esta Ciudad en Casilla de diez y
nueve de Diciembre de mill setecientos y noventa y nueve
dempedarse terreno inclulto en la Piedad del Puerto